



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 08 de noviembre del 2022

### **PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS RELACIONADO AL RESPETO A LOS DERECHOS DE LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, IDENTIDAD DE GÉNERO, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS TRANSGÉNERO Y TRANSEXUALES EN TAMAULIPAS.**

El pasado 2 de noviembre del presente año, tras el lamentable transfeminicidio de una mujer transexual en Tamaulipas, diversos medios de comunicación, realizaron expresiones que atentan contra la dignidad de las personas de la comunidad LGBTTIQA+, lo que implica una afectación hacia sus derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad, igualdad y no discriminación y a una identidad de género, de este grupo poblacional.

#### **PRONUNCIAMIENTO**

La comunidad LGBTTIQA+ (Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Intersexuales, Asexuales y Queer), enfrenta obstáculos y retos considerables para ejercer sus derechos, entre ellos el derecho al libre desarrollo de su personalidad y el derecho a su identidad de género. Generalmente, éstos tienen su origen en la exclusión a la que se enfrentan por su identidad de género, así como por cualquier característica sexual. Además, la discriminación por orientación sexual e identidad sexo-genérica es una de las manifestaciones más crueles de la violencia de género que sufren las personas transexuales.

El derecho al reconocimiento a la identidad de género autopercebida y libremente manifestada es considerado como derecho autónomo por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CrIDH), mediante la interpretación evolutiva que ha realizado de los derechos reconocidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de la cual México es parte.

La libre expresión de las ideas, si bien, se encuentra contemplada como un derecho humano (Artículo 6 Constitucional), su ejercicio y goce implica que las expresiones que se emitan para dar a conocer hechos o circunstancias acontecidas en un tiempo y lugar determinado, deben constreñirse al respeto de los derechos fundamentales de aquellas personas que se encuentran relacionadas en publicaciones periodísticas,



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

informativas o de diversa índole. Más aún cuando estas han sido víctimas de delitos.

Conscientes de que atestiguamos una transformación histórica y cultural en Tamaulipas y México, en la que los derechos de la comunidad LGBTTIQA+ han pasado de la marginación a la dignificación, la CODHET está comprometida a que todas las personas desarrollen su vida de manera plena sin importar sus preferencias u orientaciones sexuales e identidad de género.

Se mantiene la fuerte postura de que, la transformación de la vida pública de Tamaulipas existe por la participación e inclusión de todas las personas.

Se exhorta a los medios de comunicación se abstengan de realizar publicaciones que inciten de forma directa o indirecta a la burla, el odio, la violencia, la exclusión, la discriminación y los crímenes de odio por razones de su expresión o identidad de género, por lo anterior esta Comisión reprocha cualquier hecho que vulnere o atente contra las condiciones necesarias para el progreso de las personas trans y su derecho a la identidad de género y se pone a su disposición capacitación en materia de igualdad y equidad de género, con la firme convicción de contribuir en la erradicación de cualquier tipo de violencia de género

Nunca más un Tamaulipas con medios de comunicación sin respeto a la diversidad sexual y a los derechos humanos.